

# Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: |EP7172503-20190904

Fecha de radicado: 20190904 16:54:58

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

Sin Registro

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Alvaro Sebastian Saavedra Eslava - Juan David Villalba

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Abogado del SAAD

**Direccion residencia actual** 

Carrera 14B No. 4-02 Sur Barrio San Antonio

Departamento residencia actual

**BOGOTA** 

Municipio residencia actual

BOGOTA, D.C.

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

1 - BOGOTÁ D.C. + 3133490536

Datos de contacto Número de teléfono celular

3133490536

Datos de contacto correo electrónico

rodriguezgb1997@hotmail.com

Ocupación actual

Pensionado

Hechos victimizantes

### Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

El 1ro de noviembre de 1998, pertenecía a la Policía Nacional en el Grado de Patrullero. En el Municipio de Mitú se desarrolló la toma guerrillera conocida públicamente. En horas de la tarde miembros de las FARC sacan a los distintos efectivos de la fuerza pública de las instalaciones policiales y los secuestran. Al inicio de la

retención, duraron aproximadamente 5 días retenidos en un bongo recibiendo solamente agua. Esto mientras se desarrollaba la retoma. Luego, inició el desplazamiento para salir de Vaupés, esto se dió al rededor de 20 días caminando por las noches. En ese momento llegaron a un campamento en el Guaviare en donde duraron al rededor de 3 meses. En el transcurso de esos tres meses, las personas fueron sometidas a distinta clase de trabajos tales como apretura de "chontos", trincheras, y similares. En ese tiempo, durante el día, las personas enfermas se encontraban en una estructura similar a un corral. En ese mismo lugar dormían todos los retenidos y debían realizar sus necesidades fisiológicas. En esos días, al parecer la fuerza pública estaría buscando a los retenidos. Debido a eso, fueron escondidos en trincheras hasta que iniciaron desplazamiento a pié, por cerca de dos meses, a lo que podría ser el departamento del Meta. En este lugar, duraron 3 meses en donde se mantuvieron las circunstancias de trabajo. Luego hubo un desplazamiento por 3 meses en donde, al parecer, los captores desorientaban a los retenidos pasándolos entre distintos campamentos. Año y medio luego de la toma, la víctima menciona que llegan a la zona del alambrado de púas conocida por la opinión pública, y que se ubicaron en el Caquetá. Desde esta fecha, los policías retenidos empezaron a responder a los trabajos a los cuales eran obligados. Ante esto, recibían malos tratos verbales y castigos como cortes en la comida, basura en la comida. No se entregaban medicamentos tampoco. 8 meses luego de llegados al Caquetá, el señor Bernabé menciona que habría contagiado Leshmaniasis. Dicha enfermedad la habría padecido por 4 meses. En esa época, estuvo en un listado de posibles canjeables. Ademas sufrió de otras enfermedades igual. Al completar el año, fueron trasladados a otro campamento donde las sanciones habrían sido más drásticas. Por ejemplo, se le introducía en garitas y desde la parte de arriba se le tiraba agua o tierra durante todo el día o la noche. Otros castigos se dieron por no prestar atención a jefes de las FARC tales como "Simón Trinidad" o "Raul Reyes". Un día, 8 meses luego de llegar a este nuevo campamento, "Granobles" les habría separado a los policías retenidos entre quienes "poseían" y quienes "no poseían mando". A los primeros los habrían llevado del campamento a las 2am, mientras que a los otros a las 4am. El señor Bernabé se encontraba en el segundo grupo. A los mandos los habrían entregado. 20 días luego, llegaron a La Macarena. En ese lugar se habrían encontrado con "Raul Reyes". Él les informó de la posible salida a la libertad. La liberación se dio el 28 de junio de 2002.

Fecha inicio de los hechos:

1998-11-01

Fecha fin de los hechos:

2002-06-28

Departamento de los hechos

**VAUPES** 

Municipio de los hechos

**MITU** 

#### Lugar de los hechos

El desarrollo se habría dado inicialmente en el municipio de Mitú, Vaupés. No obstante, la persona secuestrada habría sido trasladada en distintos departamentos tales como el Meta, el Guaviare, entre otros.

Presuntos responsables

**Nombre: Noe Suarez Rojas** 

**Alias: Grannobles** 

Bloque: 5

Frente: Otro:

Información adicional:

Nombre: Víctor Julio Suarez Rojas

Alias: Mono Jojoy

Bloque: 5

Frente: Otro:

Información adicional:

Familiares / Allegados

Nombre:

**Documento:** 

Parentesco:

## Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

## Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

